INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 09/2021 "Servicios de Alquiler de Transporte", ID N° 393.492.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las 09:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de la única oferta presentada en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0619/2021, por Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 223 *"Transporte de personas"*, para el Ejercicio Fiscal 2021, Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- El sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y el máximo a contratar es de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).
- Las invitaciones remitidas en fecha 03 de mayo de 2021 a los siguientes oferentes: CESAR ANTONIO AVALOS BENÍTEZ, DLS RENT A CAR S.A., NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION C.I.S.A., LA SANTANIANA S.A. y LOCALIZA PARAGUAY S.A.
- El Acta de Prórroga y la Adenda N° 1 de fecha 11 de mayo de 2021, por la cual se ha prorrogado la apertura de sobres, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19 de fecha 30 de diciembre de 2019.
- La Resolución SNC N° 209 de fecha 30 de marzo de 2020 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA"*.

3. Acta de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 17 de mayo de 2021, a las 10:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 01 (una) oferta perteneciente a la siguiente firma oferente:

N°	Oferentes	Monto Ofertado en Gs.
1	**Transporte Lago Ypoa S.A.**	9.695.500.-

4. Justificación:

Tomando en consideración que no fue posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba.

5. Verificación de documentos sustanciales:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	Transporte Lago Ypoa S.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte del formulario de oferta.	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta / Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad – Constancia N° 1640419 / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta.	Presenta / Cumple

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a la firma oferente mencionada anteriormente, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. Margen de Preferencia: No aplica.

7. Cuadro de ofertas: Detallado en el Anexo N° 1.

8. Análisis de la oferta:

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, inciso a) numerales 3, 4 y 5, que expresan:

3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...,*

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...,

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...".

Transporte Lago Ypoa S.A.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Posteriormente, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales	Transporte Lago Ypoa S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**Presenta vencido**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**No Presenta**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad y los cargos que ocupan en la empresa.	**No Presenta**
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Servicios de alquiler de transporte a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto máximo a contratar. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido). Los contratos/facturas deberán estar acompañados de sus correspondientes Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato, nota de remisión y/o Actas de recepción para ser considerados.	**No Presenta**

Según lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 2992/2019, se ha solicitado mediante nota de fecha 31 de mayo de 2021, a la firma oferente **Transporte Lago Ypoa S.A.** la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior.

La firma oferente **no ha dado contestación al Comité de Evaluación**, por lo que no ha sido posible concluir si su oferta cumple con todos los requerimientos de la Carta de Invitación.

En consecuencia, el Comité Evaluador resolvió rechazar la oferta presentada por la firma **Transporte Lago Ypoa S.A.**

9. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad al art. 30º - "Declaración de Licitación Desierta", de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que textualmente dice: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...",*** el Comité de Evaluación recomienda, declarar **DESIERTO** el Llamado a **Contratación Directa Nº 09/2021 "Servicios de Alquiler de Transporte", ID N° 393.492.**

Culminando las evaluaciones realizadas, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para su declaración desierta mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe

Lic. Gustavo Ariel Gill
Comité de Evaluación

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Nathalia Cardozo Coronel
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA.

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.000.000 Máximo: 60.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						Transporte Lago Ypoa S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x2, Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
2	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x2, (Costo por kilómetro adicional a partir de los 101 Kms.)	Kilómetros	EVENTO	1	5.500	5.500
3	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x4, Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
4	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x4, (Costo por kilómetro adicional a partir de los 101 Kms.)	Kilómetros	EVENTO	1	6.000	6.000
5	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 10 pasajeros Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
6	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 10 pasajeros (Costo por kilometro adicional a partir de los 101 Kms.)	Kilómetros	EVENTO	1	6.000	6.000
7	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 20 pasajeros. Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
8	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 20 pasajeros. (Costo por kilómetro adicional a partir de los 101 Kms.)	Kilómetros	EVENTO	1	7.000	7.000
9	78111808-003	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo ómnibus de 40 pasajeros. Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	Unidad	EVENTO	1	2.400.000	2.400.000
10	78111808-003	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo ómnibus de 40 pasajeros. (Costo por kilometro adicional a partir de los 101 Kms.)	Kilómetros	EVENTO	1	10.000	10.000
11	78111808-003	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo ómnibus de 60 pasajeros. Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	Unidad	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
12	78111808-003	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo ómnibus de 60 pasajeros. (Costo por kilometro adicional a partir de los 101 Kms.)	Kilómetros	EVENTO	1	11.000	11.000
						Precio Total	**9.695.500**

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura